

### DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy, 17 de Abril de 2023, conforme a lo previsto en el artículo 29 de la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa, y en el resuelve decimoctavo de la Resolución de 7 de julio de 2022 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la citada Orden, se procede a publicar en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/areas/formacion-empleo/empresa-entidad-fpe/paginas/sub-programa-empleoyformacion-2022.html>

la Resolución complementaria de reasignación de crédito de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el programa de empleo y formación.

Esta publicación sustituye en todo caso a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Córdoba, en la fecha certificada  
La Jefa del Servicio de Formación para el Empleo

Fdo.: M.<sup>a</sup> Estela Pérez Quintero



FIRMADO POR	MARIA ESTELA PEREZ QUINTERO	17/04/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ5UZSW9KMCM8326TQUWNZ5RJ3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	